

ENTIDAD REVISADA:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	TIPO DE REVISIÓN:	Visita de Inspección de Control Interno.	
RUBRO REVISADO:	Capítulo 1000 Servicios Personales	ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO:	VICI/21-19.	Página 1 de 11



SFP/DSFCA/CA/22/05-0865.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de mayo de 2022.

**MOCTEZUMA BAUTISTA VÁSQUEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**



Recibido 19 de Mayo 22
[Handwritten Signature]

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/21-19, realizada al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, signada mediante oficio número SFP/DSFCA/CA/21/12-0967 y de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones I y XV, 12 inciso a) y 13 fracciones III, VIII y IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, que se aplica en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo Penúltimo Párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se adjunta el informe de la Visita de Inspección de Control Interno practicada al rubro del “Capítulo 1000 Servicios Profesionales”, en la cual se determinaron cinco observaciones durante la revisión. Las siguientes observaciones que por su importancia se describen:

- No cuentan con sus Manuales de Organización y de Procedimientos autorizados ni publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ENTIDAD REVISADA:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	TIPO DE REVISIÓN:	Visita de Inspección de Control Interno.	
RUBRO REVISADO:	Capítulo 1000 Servicios Personales.	ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO:	VICI/21-19.	Página 2 de 11

- No se presentó evidencia documental del procedimiento realizado para la contratación de personal docente que imparten clase en los planteles del Colegio, atendiendo a lo establecido en los Criterios Generales Aplicables al Personal Académico del CONALEP, mismos que regulan los requisitos, perfiles, grados académicos entre otros que deben cubrir para poder impartir las materias designadas.
- Se identificó pago de aguinaldo al ciudadano José Camacho Higareda por un monto de \$10,297.24 (diez mil doscientos noventa y siete pesos 24/100 Moneda Nacional), del cual no se presentó evidencia documental del cálculo realizado o de los criterios considerados para la determinación del importe del aguinaldo.
- De la solicitud y revisión a los controles de asistencia del personal adscrito al Colegio se:
 - Identificó personal administrativo adscrito a la Dirección General y al plantel de Amaxac que no realizan registros de asistencia, y en su caso, no cumple con la jornada laboral.
- De la revisión a las nóminas de pago, a la carga horaria asignada a los docentes de los planteles, así como a los registros de asistencia y de todo el personal administrativo y derivado de la compulsa efectuada con la Secretaria de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de verificar la compatibilidad de horario del personal que labora en el Colegio, se detectó personal que estuvo adscrito como trabajadores activos en otros centros de trabajo durante el ejercicio 2021.

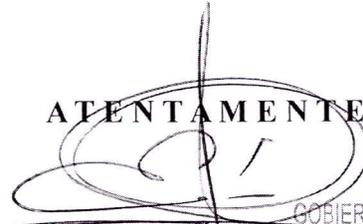
Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría las acciones establecidas para

ENTIDAD REVISADA:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	TIPO DE REVISIÓN:	Visita de Inspección de Control Interno.	
RUBRO REVISADO:	Capítulo 1000 Servicios Personales.	ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO:	VICI/21-19.	Página 3 de 11

subsanan las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.




GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS,
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

C.C.P. Nancy Ramos Montiel. Directora Administrativa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. José Camacho Higareda. Contralor Interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.
AMCVO/CPS/CPH/ram